



Intervenido el Ayuntamiento Constitucional de esta M. D. y L. Ciudad
 Certifica que en la noche de este día trasladada para celebrar sesión en
 honor de la Corporación, no tubo efecto esta respecto a no haber
 se reunido mas que los Sr. D. Juan Valarino, Alcalde, Sr. Juan
 de Sotomayor, Sr. Pablo José Oregán, Sr. Juan Díaz Moreno, Sr.
 Juan María D. Elías, Sr. Mateo Cortés Segura y Sr. Antonio
 Vicente Hernández Suidas. Y para que conste lo accide
 to por la presente diligencia que firmo en Pastagana
 a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos y treinta y ocho.
 Juan Moreno

Señor extraordinario En la Ciudad de Pastagana y sala Capitular de ella
 la mañana de hoy veinte de Mayo de mil ochocientos y treinta
 y ocho se congregaron a celebrar sesión extraordinaria de ayun
 tamiento Constitucional los Sr. D. Juan L. Casas Alcalde primer
 de interino Suidas, Sr. Juan Valarino que lo es segundo tam
 bien interino, Sr. Juan Oregán, Sr. Antonio Lomas Marique, Sr.
 Elías Martínez Cortés, Sr. Salvador Landa, Sr. Juan M. López
 Segura, Sr. Antonio Vicente Hernández Suidas y acorda
 ron lo siguiente

Artículo En este Ayuntamiento el Doctor de Sala Grande Don
 Manuel y Certifica haber estado para esta sesión a todos los Sr.
 Capitulares para quienes se fueron citados y recibidos

Alcaldes Mediante la citación general no pasada por edicto ante
 de un con expresión del efecto este Ayuntamiento, respecto y con
 se nombre un nuevo lo conducente acerca del mejor modo de desempeñar
 el servicio de alojamiento y bagajes con sujeción a un
 fectos el Regidor Sr. Elías Martínez Cortés no poderlo

